



Información para la transición energética

Crearemos un ecosistema de información para habilitar las transformaciones en energía

La temática de información corresponde a uno de los temas nuevos incluidos en esta actualización de la Política Energética Nacional, y se refiere a la generación de datos de alto valor por parte del Gobierno y a la publicación de esta información. La información es la base sobre la cual se toman las decisiones y acciones que darán cumplimiento a los objetivos de la Política Energética para el desarrollo sustentable del sector. La información es fundamental, tanto para la toma de decisiones basadas en evidencia, como para el ciclo completo de políticas públicas (diseño, gestión, comunicación y evaluación), y para la transparencia en la rendición de cuentas de las decisiones y acciones del Estado. **Esta política busca establecer el acceso universal a la información en el ámbito energético para las personas y las instituciones públicas y privadas, y para mejorar la calidad de la política pública, con el fin último de impactar positivamente a la sociedad chilena.**

Garantizar el acceso a información oportuna, segura y actualizada del ámbito energético para las personas, e instituciones públicas y privadas implicará reducir las brechas y asimetrías de información, considerando una aproximación intersectorial y multidimensional. Esto requerirá detectar y levantar continuamente las necesidades e intereses de información de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas asociadas al sector de energía. Será necesario establecer un mecanismo continuo de detección y levantamiento de intereses de información de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas asociadas al sector de energía, para fines de diseño y discusión de política pública, y para las necesidades de información que la ciudadanía u otras instituciones posean. Así también tendremos que asegurar la continua difusión de la información sectorial, y de los derechos y deberes en el acceso y uso de ella.

Objetivo General

OG.15. Garantizar el acceso a la información del ámbito energético a las personas, e instituciones públicas y privadas de manera confiable y trazable, para mejorar el bienestar de las personas, la calidad de la política pública, y el involucramiento de los actores del sector.

Objetivos específicos

OE15.1. La regulación deberá asegurar que la gestión de la información sea un pilar en el rol de cada institución pública del sector energía, facilitar la coordinación interinstitucional bajo un enfoque de eficiencia, y deberá considerar a la información en todas las etapas del diseño de política pública.

OE15.2. Los datos e información generada, adquirida y administrada por el Estado y actores del sector de energía deberán ser accesibles a usuarios (ciudadanía, instituciones públicas y privadas) en forma oportuna, clara, sencilla e inclusiva. Deberá asegurarse la confiabilidad, trazabilidad e interoperabilidad de dicha información y deberán establecerse mecanismos continuos de auditabilidad y retroalimentación de parte de los distintos usuarios.

La gestión de la información deberá ser un pilar central en el rol de cada institución del Estado, lo que facilitará una coordinación interinstitucional eficiente, para que la información pueda ser considerada en todas las etapas del desarrollo de las políticas públicas. Para lograrlo, implementaremos la regulación necesaria de modo de asegurar que todas las iniciativas legislativas, regulatorias y programáticas vinculadas al ámbito energético cuenten con información disponible y transparente sobre sus beneficios, costos, alternativas, resultados esperados, indicadores de cumplimiento e impacto en el bienestar de las personas.

Los datos e información generada, adquirida y administrada por el Estado y los actores del sector de energía deberán ser accesibles a usuarios dentro y fuera del Estado en forma oportuna, clara, sencilla e inclusiva. También deberá asegurarse la confiabilidad, trazabilidad e interoperabilidad de la información que administra el Estado en torno al sector de energía, y establecer mecanismos de auditabilidad y retroalimentación de parte de los distintos usuarios de la información. Para ello, debemos promover que las distintas instituciones del sector, públicas y privadas, desarrollen sistemas de información que permitan la disposición de sus datos de forma trazable ordenada e inclusiva.

Metas Información para la transición energética

M65 **2030** Todas las iniciativas legislativas, regulatorias, programáticas y de políticas vinculadas al ámbito energético contarán con información disponible y transparente sobre sus beneficios, costos, alternativas, resultados esperados, indicadores de cumplimiento e impacto en el bienestar de las personas. Con esta información se analizarán los impactos de cada iniciativa.

Indicador: Porcentaje de iniciativas (regulaciones, planes, programas y políticas públicas) con información pública de sus beneficios, costos, resultados esperados e indicadores de cumplimiento y de impacto en el bienestar de las personas. Para ello se requiere diseñar y establecer indicadores nacionales de impacto en la calidad de la asignación y uso eficiente de los recursos públicos.

M66 **2030** Las instituciones públicas del sector dispondrán de sistemas de información que permitan la disposición de sus datos de forma trazable, ordenada e inclusiva, y habrán dispuesto de iniciativas de difusión permanente de los sistemas de información y canales de retroalimentación para los usuarios. A su vez, promover que instituciones privadas implementen también estos sistemas de información.

Indicador: Porcentaje de instituciones que abren sus bases de datos de forma trazable y ordenada, y proveen facilidades para el acceso a la información. Se deberá determinar un conjunto de criterios que permitan calificar positivamente a una institución para efectos del presente indicador. A su vez deberá considerarse la particularidad de cada institución en la formulación definitiva del presente indicador, dado a que no todas manejan información o bases de datos de interés público.



Acción Habilitadora corto plazo

2025: Establecer un mecanismo continuo de detección y levantamiento de intereses de información de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas asociadas al sector de energía, para fines de diseño y discusión de política pública, y para las necesidades de información de la ciudadanía u otras instituciones.